Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 340/2013

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 38/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS PRE – IMPRESAS PARA FACTURACIÓN"**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar sus ofertas fueron: (I) DIGITAL TOUCH S.R.L., (II) GRAFICENTRO S.R.L., (III) ARGO S.R.L., (IV) EOB COMERCIAL de Edgar Orihuela Brítez y (V) GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino.

Que, se presentaron los siguientes oferentes: (I) FRIGON S.A., (II) IMAGEN DIGITAL S.R.L. y (III) GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino.

Que, el cuadro comparativo de precios se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto total del Lote N° 1 en Gs. (IVA incluido)	Monto total del Lote N° 2 en Gs. (IVA incluido)
1	FRIGON S.A.	68.924.600	15.792.000
2	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	177.636.000	31.680.000
3	GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino	99.000.000	No Cotiza

Que, la oferta presentada por la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L. posee un error en un documento de carácter sustancial, por lo que la misma deberá ser rechazada en los términos del Art. 58 del Decreto N° 21909/03, el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, ante el rechazo de la oferta presentada por la firma IMAGEN DIGITAL S.R.L., la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad Inciso c) del Art. 34 – Capítulo Quinto de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Asesoría Jurídica a través de la Comunicación Interna **A.J. N° 1123** de fecha 09 de diciembre de 2013, estima necesaria proceder a la declaración desierta del llamado, por la causal invocada con anterioridad por la Unidad Operativa de Contrataciones y se derive a un nuevo procedimiento de contratación, a los efectos de reformular un proyecto con el alcance para cumplir con los preceptos de fortalecimiento y mejor utilización de los recursos presupuestarios disponibles.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa N° 38/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS PRE – IMPRESAS PARA FACTURACIÓN",** de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección de Contrataciones Públicas para la convocatoria a un nuevo llamado.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd